

Anexo I_ Apartado B) Actuaciones y nuevas tecnologías necesarias para cumplir con las conclusiones relativas a las mejores técnicas disponibles del sector

MTD	Actuación	Estado	Propuesta/ Evidencia
MTD1	El titular facilitará el certificado vigente del sistema de gestión implantado.	Actualmente la organización no dispone de Sistema de Gestión Ambiental certificado por estar en fase de legalización de nuevas instalaciones anexas a la parcela del Desguace. En todo caso, se continúa trabajando internamente con los requisitos de la norma ISO 14001, disponiéndose de un servicio de actualización de legislación, identificación de aspectos ambientales, control operacional ambiental, así como establecimiento y seguimiento de indicadores y objetivos.	<p>La organización considera imprescindible disponer de un certificado conforme a la norma de referencia ISO 14001, por lo que se trabaja en la línea de resolución de legalización de las instalaciones para poder ejercer la actividad en ese terreno y en ese momento solicitar ampliación de la AAI y por lo tanto la certificación de la actividad al completo.</p> <p>De acuerdo a la última resolución judicial se dispone de un plazo de dos años para la aprobación del PGOU de Parla que permita la legalización de la instalación, la ampliación de la AAI y la renovación del certificado ISO 14001.</p>
MTD2	<p>Para mejorar la gestión de residuos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Establecer procedimientos de caracterización y pre-aceptación de residuos. Procedimiento de aceptación de residuos. Inventario y sistema de rastreo de residuos. Establecimiento y aplicación de un sistema de gestión de calidad a la salida. 	<p>No se considera de aplicación esta medida por no tratarse de un gestor final que necesite caracterizar y aceptar la entrada de residuos. Los residuos que se aceptan en la instalación de Desguaces La Torre son vehículos fuera de uso, perfectamente identificables y si necesidad de caracterización.</p> <p>Se han aplicado como medidas fundamentales relacionadas con los residuos la MTD4, centrada en el almacenamiento de los mismos.</p>	No aplica.
MTD3	Para facilitar la reducción de las emisiones al agua y a la atmósfera, la MTD consiste en establecer y mantener actualizado un inventario de flujos de aguas como parte del sistema de gestión ambiental.	<p>La organización no genera <u>emisiones a la atmósfera</u>, por disponer solo calderas de calefacción y caldera del túnel de lavado (de potencia superior a 70kw). Se encuentran fuera del catálogo de emisiones. NO SE CONSIDERA FOCO (para instalaciones que utilizan gasoil).</p> <p>En relación a las <u>emisiones al agua</u>, la instalación genera los siguientes efluentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aguas residuales sanitarias - Aguas pluviales 	<p>Se dispone de la siguiente documentación que evidencia la gestión de las aguas (se adjuntan los documentos_ carpeta anexo I).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de control de aguas residuales. - Analíticas semestrales de vertidos. - Declaración anual del Registro Estatal de Emisiones y fuentes Contaminantes (PRTR). - Planos de la instalación: aguas de vertido.

Anexo I_ Apartado B) Actuaciones y nuevas tecnologías necesarias para cumplir con las conclusiones relativas a las mejores técnicas disponibles del sector

		<ul style="list-style-type: none"> - Aguas de proceso del túnel de lavado previo paso por sistema de depuración <p>La instalación posee una red en la que se recogen estos tres efluentes de manera independiente y se unen de manera previa a su vertido pasando por una arqueta separadora de grasas.</p> <p>Hay que destacar también que, en la zona de recepción de vehículos previo a su desmontaje, el suelo presenta pendiente hacia una arqueta separadora de grasas por la que pasan, por tanto, las aguas pluviales caídas en esta zona y los derrames de los vehículos previo a su descontaminación. El vertido es irregular y discontinuo.</p> <p>Existe una rejilla de recogida de derrames alrededor del área de prensado con el fin de contener los posibles derrames que puedan darse lugar.</p> <p>Igualmente, hay un sistema de depuración de efluentes de salida del túnel de lavado de piezas.</p> <p>La instalación posee un único punto de vertido al sistema integral de saneamiento, a través de una arqueta de registro situada en el extremo suroeste de la parcela, con destino final al arroyo de Barahondo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de la instalación: calderas (no considerados focos de emisión).
MTD4	Para reducir el riesgo ambiental asociado al almacenamiento de residuos	<p>La organización ha llevado a cabo un proceso que contempla las siguientes fases de actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Optimización del lugar de almacenamiento. b) Adecuación de la capacidad de almacenamiento. c) Seguridad en las operaciones de almacenamiento. d) Zona separada para el almacenamiento y manipulación de residuos peligrosos. <p>Para ello, se dispone de un procedimiento de gestión de residuos que incluye estas actuaciones.</p>	<p>Se adjunta la siguiente documentación de gestión de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PA08 Control de los residuos - Plano actualizado de almacenamiento de residuos.
MTD5	Para reducir el riesgo ambiental asociado a la manipulación y el traslado de residuos	<p>La organización ha elaborado un procedimiento de manipulación y traslado que tiene por objeto garantizar que los residuos se manipulen y transfieran de forma segura hasta su almacenamiento y tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento gestión de residuos (PA08). - Instrucción de traslado de baterías (IT01)

Anexo L_ Apartado B) Actuaciones y nuevas tecnologías necesarias para cumplir con las conclusiones relativas a las mejores técnicas disponibles del sector

MTD7	Monitorizar las emisiones al agua con la frecuencia indicada y de acuerdo a las normas EN.	Debido a las características de las aguas de vertido de la organización, se ha considerado que no es de aplicación, no aportando información más detallada que la obtenida en los informes semestrales de control de vertido.	No aplica.
MTD18	Además, se comunica que deberá implantar la MTD18, dado que, si bien no se le requiere un control periódico del ruido por no presentar problemas debido al mismo, sí debe tener implantadas algunas de las técnicas descritas en dicha MTD con el fin de evitar la emisión de ruido con carácter general.	Se ha realizado medición "in situ" de niveles de inmisión sonora al exterior, según R.D. 1367/2007, medición en 5 puntos del límite de la instalación durante el período de día, con fecha 2019. La organización cuenta con las siguientes medidas implantadas: <ul style="list-style-type: none"> - Marcado CE de todos los equipos que aseguran la reducción de ruidos y vibraciones de la maquinaria. - Se lleva a cabo inspección y mantenimiento de maquinaria y equipos. - No se llevan a cabo actuaciones de trabajo en periodo nocturno. - Protocolo de cierre de puertas cuando es posible. 	Se presenta informe de ruidos realizado en 2020.
MTD19	Para optimizar el consumo de agua	Se ha elaborado e implantado un plan de ahorro de agua y establecido manual de buenas prácticas para todos los trabajadores.	Se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de ahorro del agua. - Manual de buenas prácticas
MTD20	Para reducir las emisiones al agua	Se ha elaborado e implantado un plan de ahorro de agua y establecido manual de buenas prácticas para todos los trabajadores. Se consideran que las actuaciones relacionadas con el tratamiento de las aguas son correctas. Se propone realizar un plan de gestión sostenible del agua que estudie los principales consumos y establezca medidas de ahorro.	Se adjunta: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de ahorro del agua. - Manual de buenas prácticas (G02 Buenas prácticas ambientales)
MTD21	Para prevenir o limitar las consecuencias ambientales de accidentes e incidentes	Se han implantado las siguientes actuaciones con objeto de asegurar el control de las consecuencias ambientales ante una emergencia: <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del número de extintores: Conforme a la normativa vigente para el uso actual de las naves. - Adaptación de la boca del depósito de agua: Para su posible utilización en caso de emergencia por el cuerpo de bomberos 	Se adjuntan las siguientes evidencias que aseguran el control de las consecuencias ambientales de los accidentes: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de autoprotección.

Anexo I_ Apartado B) Actuaciones y nuevas tecnologías necesarias para cumplir con las conclusiones relativas a las mejores técnicas disponibles del sector

		<p>con racord tipo Barcelona, y con acceso directo desde el camino posterior para el camión de bomberos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de dos camiones de bomberos permanentes en el desguace: Se dispone ya de dos vehículos de bomberos permanentes, que se mantienen revisados, en carga y listos para su utilización en caso de emergencia. - Modificación de las tomas de agua interiores de las naves: Existen varias acometidas de incendios, con toma normalizada para conectar una manguera, pero se hallaban en el interior de las naves. Se han realizado las modificaciones oportunas para que la acometida pueda realizarse en el exterior de las edificaciones, evitando al personal de bomberos entrar en la edificación en caso de emergencia para conectar las mangueras. - Estandarización de pasillo mínimo de separación entre los vehículos depositados en alineaciones en las campas al aire libre, con un ancho mínimo de 3 mts. - Instalación completa del sistema de detección y alarma, instalando pulsadores, sirenas acústicas y luminosas, detectores algorítmicos ópticos y sistemas de barreras infrarrojas motorizadas en todas las naves, así como una centralita en cada nave conectadas a una central principal en la nave 1. - Construcción del nuevo aljibe de incendios de 800 m3. <p>Estas actuaciones han quedado registradas en el Plan de Autoprotección de la instalación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en caso de emergencia ambiental (G05 Actuaciones en caso de emergencia ambiental)
MTD23	Se necesita documento justificativo de la implantación del plan de eficiencia energética	Se ha realizado auditoría energética en 2017, actualmente en fase de implantación.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de eficiencia energética 2017. - Informe de eficiencia energética de transporte 2017. - Informes de objetivos (2017-2018-2019-2020-2021). - Informe seguimiento de indicadores
MTD24	Esta MTD es de aplicación general y se debe considerar en el plan de gestión de residuos que el titular debe tener implantado.	Se dispone de estudio de minimización de residuos peligrosos, elaborado en 2019. Para su seguimiento se elabora la memoria anual de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de minimización de residuos (2019-2023) - Memoria anual de residuos peligrosos (2021)